

PROTOCOLOS DE ACCIÓN AZTECA COMUNICACIONES PERÚ S.A.C. ("AZTECA")

RELATIVOS A LA NEUTRALIDAD DE RED

		OSIPTEL		AZTECA COMUNICACIONES PERÚ S.A.C.
CAP.	MEDIDAS	DESCRIPCIÓN	DISPOSICIÓN	PROTOCOLO DE ACCIÓN
1	AUTORIZADAS.	1. Gestión de direcciones IP.	<p>AZTECA en calidad de operador de telecomunicaciones, respecto al Reglamento de Neutralidad, está impedida de realizar medida prohibida alguna, e impedida de aplicar medidas permitidas, como lo podrían aplicar otras empresas concesionarias del servicio portador, justamente por las características particulares de su contrato de concesión (el "Contrato de Concesión").</p> <p>AZTECA no podría aplicar medidas como Gestión de Direcciones IP, Duración de la sesión dinámica en la Red, Almacenamiento Temporal de Contenidos(CDN), Filtro y/o Bloqueo de Servicios y/o Aplicaciones, ya que son medidas que sólo pueden ser llevadas a cabo por empresas que prestan servicio de Acceso a Internet, en la medida que consisten en una serie de acciones destinadas a gestionar un servicio de Acceso a Internet.</p>	<p>AZTECA brinda el servicio portador en la modalidad clear channel, y su configuración está limitada a la capa de transporte sin intervención de su contenido, por tanto, no bloquea, no interfiere, no discrimina, ni restringe ninguna aplicación. Esto como cumplimiento del Contrato de Concesión y la particularidad de su condición de operador neutro.</p> <p>Por ello, debido a esta característica particular del servicio portador, no se realiza Gestión de Direcciones IP, ni Duración de sesión dinámica en la Red, ni Almacenamiento Temporal de Contenidos (CDN), ni tampoco Filtro y/o Bloqueo de Servicios y/o Aplicaciones. Asimismo, estas medidas no son ejecutadas en la medida que AZTECA no provee servicio de Acceso a Internet.</p>
		2. Almacenamiento Temporal de Contenidos (CDN).		
		3. Duración de la sesión dinámica de red.		
		4. Filtro y/o Bloqueo de Servicios y/o aplicaciones a solicitud del abonado.		
		5. Filtro y/o Bloqueo de Servicios y/o aplicaciones en cumplimiento de obligaciones frente al Estado.		